

RESOLUCIÓN CS N° 264/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUL 2015

Expedientes N° 23.202/15

VISTO estas actuaciones y el Instructivo presentado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS relacionado con la Formulación del Ante Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ha presentado informe referido a los aspectos administrativos y técnicos vinculados con el proceso de formulación presupuestaria para el ejercicio 2016.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias ha remitido los formularios para la Formulación del Presupuesto 2016, los cuales no se contraponen con los aprobados por la Resolución R 150/14.

Que la SECRETARIA ADMINISTRATIVA ha efectuado una reunión informativa para canalizar el requerimiento con el objeto de evaluar la planta aprobada a Mayo/15 y las liquidaciones de la planta transitoria según las modalidades vigente: planta interina, convenios programas y convenios sedes y extensiones áulicas.

Que el informe de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA contempla aspectos a tener en cuenta para los gastos en personal, otros gastos de funcionamiento y la necesidad de implementar el control por indicadores de gestión.

Que por Resolución R150/14 se aprueba el "Instructivo y Formularios para la Distribución de créditos 2014".

Que las Unidades Académicas y Administrativas ya disponen de la información e instructivo remitido por la Secretaría Administrativa.

Que el mencionado documento contempla formularios e instructivos para que cada Facultad, Sedes Regionales, Institutos y demás unidades administrativas puedan confeccionar el anteproyecto de presupuesto pertinente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 082/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que el Instructivo y Formularios aprobados por la Resolución Rectoral n° 150/14 serán de aplicación para el proceso de Formulación del Presupuesto 2016, con las siguientes limitaciones:

a) Inciso 1 - Gastos en Personal:

Techo:

- Planta: Aprobada por el Consejo Superior al mes de Mayo/15
- Base de costeo: Liquidación de Mayo 2015

Sobre-Techo:

- Planta interina de convenios programas en trámite de consolidación del financiamiento
- Base de costeo: Liquidación de Mayo 2015

Expedientes N° 23.202/15.-

Pág. 1/2.-

RESOLUCIÓN CS N° 264/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

b) Otros Incisos - Gastos de Funcionamiento:

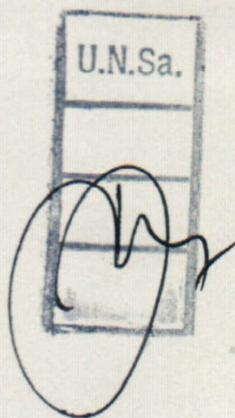
Techo:

- Distribución de créditos 2015
- Sobre Techo:
- Plan de acciones específicas

c) Inciso 4 - Obras:

- Techo: inversión de obras menores
- Sobre Techo: plan de acción específico

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA